

 <i>Universidad Nacional de Asunción</i> Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo FCA-UNA: Registro de Proyectos de Investigación	Código:	MC-FCA-RPI-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	08/05/2026
Elaborado por: Dirección de Investigación		Revisado por: Dirección de Planificación	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Resolución N° 283-00-2026, Acta N° 09/2026			

1. FUNDAMENTO

El presente mecanismo se fundamenta en el **Eje Estratégico 2: Liderazgo en Investigación, Desarrollo e Innovación** del Plan Estratégico 2021-2025 de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA/UNA). Su diseño e implementación responden a la imperativa necesidad de estandarizar los procesos de gestión científica bajo un **enfoque basado en procesos** y el **control de información documentada**. Asimismo, constituye el marco normativo para dar cumplimiento a la **Dimensión 2 (Gestión de la Investigación)** del Modelo Nacional de Acreditación de la **ANEAES**, asegurando la mejora continua en la producción de conocimiento. Este mecanismo actúa como respuesta técnica a la debilidad institucional identificada en el análisis FODA respecto a la sistematización y visibilización de la producción científica, garantizando que cada proyecto contribuya efectivamente a la excelencia institucional.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer y regular la estandarización del proceso de registro, validación y seguimiento de los proyectos de investigación desarrollados en la FCA/UNA, asegurando el rigor técnico y la alineación con las metas institucionales.

Objetivos Específicos

- **Sistematizar** el flujo de información mediante la utilización obligatoria de herramientas digitales, optimizando la gestión de datos y los tiempos de respuesta administrativa.
- **Asegurar** la trazabilidad de los productos científicos generados, vinculando cada registro con la **Estrategia 15** del Plan Estratégico para garantizar la transferencia efectiva de resultados y la valoración del impacto científico.
- **Facilitar** el monitoreo y evaluación de indicadores institucionales mediante la consolidación de información veraz para la toma de decisiones estratégicas.

3. ALCANCE

El cumplimiento de este mecanismo es de carácter **obligatorio** para todos los docentes investigadores, investigadores asociados y estudiantes de grado y postgrado que participen en proyectos de investigación. El ámbito de aplicación abarca la Casa Matriz (San Lorenzo), las Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa (Misiones), Boquerón (Neuland) y todos los campos experimentales dependientes de la FCA/UNA.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

4.1 Marco Legal

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

4.2 Marco Institucional

- Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- Resolución N° 468-00-2023 (Base del registro permanente de proyectos)



 Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo FCA-UNA: Registro de Proyectos de Investigación	Código:	MC-FCA-RPI-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	08/05/2026
Elaborado por: Dirección de Investigación		Revisado por: Dirección de Planificación	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Resolución N° 283-00-2026, Acta N° 09/2026			

5. DEFINICIONES

- **Proyecto Institucional:** Propuesta de investigación científica o tecnológica formalmente estructurada, que debe responder obligatoriamente a las líneas de investigación prioritarias de la FCA.
- **Investigador Principal:** Docente o técnico de la institución sobre quien recae la responsabilidad legal y técnica de la dirección, ejecución y veracidad de la información del proyecto.
- **Investigador Asociado:** Colaborador profesional, interno o externo, que presta apoyo técnico especializado en el desarrollo de la investigación.
- **Líneas de Investigación:** Ejes temáticos institucionales que orientan la producción científica hacia las necesidades críticas del sector agrario nacional.
- **Informe de Avance:** Documento técnico de carácter periódico que detalla el grado de ejecución cronológica, técnica y presupuestaria.
- **Informe Final:** Documento de cierre técnico que sistematiza los resultados obtenidos, conclusiones y el cumplimiento de los objetivos planteados.
- **Sistema GDoc:** Plataforma oficial de gestión documental de la FCA, que constituye la evidencia de soporte para la **trazabilidad y gestión de calidad** de todo el proceso de registro.
- **Matriz de Evaluación:** Instrumento técnico estandarizado de calificación utilizado para dictaminar la viabilidad y rigor de las propuestas presentadas.

6. RESPONSABLES

- **Consejo Directivo:** Responsable de la aprobación final y de los registros de proyectos mediante resolución oficial.
- **Dirección de Investigación:** Autoridad encargada de la custodia de la **Base de Datos Institucional (BDI)** y de la supervisión técnica del mecanismo. Su rol es crítico para la **sistematización y visibilización de la producción científica**, resolviendo activamente las debilidades de comunicación institucional.
- **Coordinadores de Investigación (Carreras/Filiales):** Responsables de ejecutar la verificación preliminar de requisitos formales y asegurar la pertinencia local de las propuestas.
- **Investigador Principal:** Sujeto obligado a la carga de datos en el sistema y garante de la integridad, calidad y veracidad de toda la información suministrada.

7. PROCEDIMIENTOS

El proceso de registro se rige bajo la modalidad de flujo digital y estricta sujeción a las siguientes etapas:

- **Presentación:** El Investigador Principal **deberá** remitir la propuesta técnica íntegra y los documentos de respaldo exclusivamente a través del **Sistema GDoc**.
- **Aval de Pertinencia:** La Coordinación de Investigación respectiva **verificará** la documentación y **emitirá** el aval de pertinencia conforme a las líneas de investigación de su unidad.
- **Validación Técnica:** La Dirección de Investigación **aplicará** la Matriz de Evaluación. Este paso es indispensable para certificar el rigor metodológico y constituye el control de calidad previo a la oficialización.
- **Registro y Codificación:** La Dirección de Investigación **asignará** el código único de registro institucional e **incorporará** el proyecto a la BDI. El Sistema GDoc **actuará** como el repositorio de evidencia.



 Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	Mecanismo FCA-UNA: Registro de Proyectos de Investigación	Código:	MC-FCA-RPI-001
		Versión:	1.0
		Fecha:	08/05/2026
Elaborado por: Dirección de Investigación		Revisado por: Dirección de Planificación	
Aprobado por: Consejo Directivo FCA/UNA, Resolución N° 283-00-2026, Acta N° 09/2026			

8. INDICADORES

Los indicadores de gestión del mecanismo se calculan de la siguiente manera:

Porcentaje de Proyectos Aprobados (PPA)

$$PPA = \left(\frac{N^{\circ} \text{ de proyectos registrados}}{N^{\circ} \text{ de proyectos presentados}} \right) \cdot 100$$

Tasa de Productos de Difusión (TPD)

$$TPD = \frac{N^{\circ} \text{ de artículos en Revista Investigación Agraria} + \text{Congresos Int.}}{\text{Total de proyectos registrados}}$$

Este indicador mide el cumplimiento de la Estrategia 15 del Plan Estratégico respecto a la valoración y comunicación científica.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción
Pertinencia	Sujeción estricta a las Líneas de Investigación institucionales definidas por la FCA.
Relevancia	Potencial de transferencia de resultados y contribución al desarrollo sostenible del sector.
Calidad Técnica	Rigor científico de la metodología, coherencia de objetivos y viabilidad financiera.

10. ANEXOS

Los formularios listados a continuación son de uso obligatorio y se encuentran disponibles de manera permanente en el repositorio digital institucional:

- FOR-INV-01: Formulario de Registro de Proyecto.
- FOR-INV-02: Formulario de Informe de Avance.
- FOR-INV-03: Formulario de Informe Final.

